

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>AUTO No.</b>	977
<b>RADICADO:</b>	05001 31 10 004 2021 00202 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	GLORIA CECILIA BERRÍO VEGA
<b>DEMANDADO:</b>	MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA
<b>DECISION:</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al demandado señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, por el Asistente Social del Despacho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**  
Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL  
ANTIOQUIA**

**(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

**FECHA DE LA ENTREVISTA :** Julio seis (6) de 2.021

**PROCESO :** ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

**DEMANDANTE :** GLORIA CECILIA BERRÍO VEGA

**PRESUNTO BENEFICIARIO DE APOYOS:** MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ M.

**EDAD :** 61 AÑOS

**RADICADO :** 2020-202

**DIAGNÓSTICO:** DEMENCIA

**OBJETIVO :**

Establecer la capacidad para hacerse entender y la necesidad y tipo de apoyos que requiere el señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, a partir de sus manifestaciones, tendencias afectivas, así como su actitud en relación al presente proceso y a la persona idónea para prestar el tipo de apoyo requerido, en caso de acceder a las súplicas de la demanda.

**TÉCNICAS UTILIZADAS:**

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

## **COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

El señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, pertenece a un sistema de familia nuclear incompleta, que vive la etapa de nido vacío en el desarrollo del ciclo vital familiar, está compuesto por: MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, objeto de las presentes diligencias, 61 años de edad, es casado, tuvo 1 hijo, 4º bto. de escolaridad, sin ocupación y GLORIA CECILIA BERRÍO VEGA, esposa, tiene 61 años de edad, es casada, tuvo 1 hijo, 11º bto. de escolaridad, de ocupación ama de casa, pensionada.

## **VIVIENDA**

La vivienda es alquilada (\$583.000= mensuales), en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua, luz, gas por red, sin internet, ni parabólica. Es de regular tamaño y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 3 alcobas, sala – comedor, 2 balcones, 2 baños y cocina. El señor MARIO DE JESÚS comparte alcoba con la esposa. Está ubicada en el barrio Boston La Ladera, en la calle 59 A No.: 36 A- 09. Edificio Elenier. Apto. 402. Tels.: 313-670-16-82. Sector residencial, de estrato social 3 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales. En el momento están empacando para irse a otro lugar porque les hicieron un proceso de restitución de inmueble. Piensan irse unos días para el municipio de San Jerónimo – Antioquia donde la esposa tiene familia, mientras consiguen donde seguir viviendo en Medellín.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

La obligación económica de la familia es compartida por ambos miembros de la pareja quienes reciben pensión. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y pocas dificultades a nivel económico.

- **BIENES**

El señor MARIO DE JESÚS tiene a su nombre una moto Suzuki que usaba para trabajar. No tiene ningún otro tipo de bienes a su nombre.

## **ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES**

El señor MARIO DE JESÚS es oriundo del municipio de Marinilla – Antioquia, contrajo matrimonio católico en San Jerónimo – Antioquia de donde es su esposa y allí tuvieron un único hijo y se vinieron a Medellín hace 28 años. El hijo falleció en un accidente de tránsito hace 21 años. El señor MARIO DE JESÚS fue oficial de construcción en una empresa donde tuvo un accidente laboral en 2015 que le ocasionó un trauma cerebral y un año después, como consecuencia una demencia. Ocupa el 1º lugar de 7 hermanos (3H-4M) en edad adulta, fruto de matrimonio católico de los padres; el menor de todos falleció hace 4 años en un accidente de tránsito. Sus hermanos y madre viven en el barrio Manrique. Don Mario era un *“trabajador incansable” (sic)*, alegre, animado, positivo. Le gustaba ser buen padre, esposo y hogareño.

El hermano menor fue drogadicto y estuvo en la cárcel en varias ocasiones, no se presentan antecedentes familiares ni personales de alcoholismo, ni de enfermedad mental.

## **DINÁMICA INTERNA**

La autoridad familiar es ejercida de manera horizontal entre la pareja adulta, actualmente el señor MARIO DE JESÚS se deja llevar de la esposa, está sometido a lo que hagan con él, no es rebelde, ni agresivo. Los hermanos no lo visitan, no preguntan por él, ni lo llaman telefónicamente, su madre tiene 86 años y lo llama ocasionalmente pero él no le contesta nada, no tienen ningún contacto porque a ella le da miedo visitarlo por la pandemia. No hay ninguna persona interesada en asumir su apoyo y cuidados personales a parte de la esposa. No se presenta diálogo, porque don Mario no se presta para ello, ni se da confianza, pero si manifestaciones del afecto de parte de su esposa quien lo atiende en todas sus necesidades.

## **DINÁMICA EXTERNA**

La pareja ha sido católica y ven la misa por tv. Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

## ASPECTOS PERSONALES

El señor MARIO DE JESÚS DE JESÚS se presenta limpio y organizado, en pijama, recostado en la cama donde se mantiene; la vecina ayuda a sentarlo por la mañana y a movilizarlo, pues camina un poco con ayuda, pero cuando sale a citas médicas es en silla de ruedas. Se mantiene en actitud callada todo el tiempo y mueve muy poco la cabeza. No sufre de ninguna enfermedad en particular, estuvo en varias ocasiones hospitalizado por cirugía de cálculos en la vejiga y el riñón y luego por el accidente pues se le bajaba la presión; tiene servicio de salud por Salud Total – Positiva.

No responde a ninguna pregunta que se le hace, de ninguna forma, permanece con la mirada perdida, no establece ningún tipo de contacto visual, no se sabe si escucha o entiende y por ello no es posible evaluar su orientación personal, ni temporo – espacial, cierra los ojos en ocasiones.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

No habla, de vez en cuando le dice má a la esposa, en ocasiones le responde incoherencias pero con frases cortas, no se expresa por escrito, no se da a entender de ninguna manera, no expresa nada, solo se queja con frecuencia y hay que adivinarle que le duele tocándolo; las comidas se las dan por horario, el pañal también se lo cambia por tiempo.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

Hay que vestirlo, darle la comida, bañarlo, cambiarle el pañal, asistirlo en un 100% en todas sus necesidades fisiológicas. No decide nada sobre sus cosas, ni razona y no se desplaza por iniciativa propia. No camina solo, con ayuda lo hace pero arrastrado.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

No da muestras de comprender lo que se le dice para ningún tipo de asuntos.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

Tampoco es capaz de expresar gustos y preferencias, ni de escoger opciones.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

No es capaz de desplazarse solo fuera del hogar, ni de tomar un transporte, no es capaz de manejar dinero, no se comunica ni con la familia, no comprende lo que se le dice, ni es autónomo en la marcha y ninguna otra área.

**DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Por la falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o abuso sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por él.

- **Autodeterminación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por él en temas importantes.

- **Cuidados Médicos:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de administrar ningún tipo de bienes, no maneja el dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejar de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales** : SI ( X ) NO (                    )

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros** : SI (    )                    NO ( X )

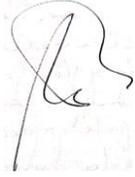
## **EXPECTATIVAS**

La expectativa de la señora Gloria Cecilia con este proceso es poder administrarle legalmente todo lo que tiene que es su pensión y una moto que deben vender porque ya no puede manejarla. También espera hacerle a su esposo cualquier diligencia que necesite, porque él ya no puede hacerlo y en general hacer todo para su subsistencia, comprarle todo porque no es capaz y estar pendiente de lo que él necesita.

## **CONCLUSIONES:**

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que el señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA, es totalmente dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no expresa nada ni muestra consciencia de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, dada su evidente Demencia, por lo cual tampoco es funcional en la interacción social, ya que no muestra comprender ni es capaz hacerse entender, ni de propiciar y mantener un diálogo de ninguna naturaleza.

Su principal referente de vida es la esposa GLORIA CECILIA BERRÍO VEGA, pero no es capaz de expresar tendencias, manifestaciones afectivas ni expectativas, pues no parece comprender nada de lo que ocurre en su entorno, siendo su cónyuge la persona que puede suministrarle los apoyos que necesita, teniendo en cuenta que no es capaz de comprender claramente el sentido y finalidades del proceso. Dicha señora dispone del tiempo y condiciones para brindarle los cuidados que necesita para la garantía plena de sus derechos, pues en conclusión, en el señor MARIO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTOYA se observan ausentes sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental lo coloca en alto riesgo personal y social.



**ARBHEY MENA BEDOYA**  
**ASISTENTE SOCIAL**

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A  
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

**NOTA SALVAGUARDA**

*Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.*

